



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: NEGATORIA DE SERVIDUMBRE - DEMANDA DE RECONVENCION

Rad: 158374089001-2021-0008-00

DTE: SARA CIFUENTES CARO, MARTIN CIFUENTES

DDOS: LEIDY GIRLEZA CANO GARCIA

Tuta, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Este despacho frente a la manifestación que realizo el doctor CARLOS ALBERTO AMEZQUITA CIFUENTES en respuesta de la demanda de reconvención interpuesta por LEIDY CANO GARCIA presenta unas excepciones por lo cual en consecuencia se dispone surtir el traslado a la parte demandante en un término de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 371 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ  
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA**

La anterior providencia se notifica por Estado No. 29 hoy once (11) de noviembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

**CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN**  
Secretaria